## DESCARTAN PARLAMENTO ABIERTO CON ESPECIALISTAS

## Sin discusión, llega al Pleno senatorial ley de espacio aéreo

Iniciativa. De aprobarse, la vigilancia de los cielos mexicanos estará bajo control de la Secretaría de la Defensa

## KARINA AGUILAR

Sin parlamento abierto de por medio ni consulta con especialistas, la mayoría oficialista en el Senado de la República prevé aprobar este miércoles la Ley de Protección al Espacio Aéreo, que traslada de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) el cuidado del espacio aéreo.

Ayer, las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos, Segunda, aprobaron la minuta que les envió la Cámara de Diputados en un debate que duró menos de una hora, aunque los senadores de oposición pidieron más tiempo para discutirla, lo cual fue rechazado por la mayoría de Morena y sus aliados.

Por ejemplo, el senador del PAN Antonio Martín del Campo pidió realizar un Parlamento Abierto para consultar con expertos en aeronáutica civil, a las Fuerzas Armadas y a todo

el sector involucrado sobre el tema.

Mientras que el senador de Movimiento Ciudadano (MC) Marco Antonio Gama consideró que en el dictamen no se contempla la normatividad internacional. En tanto, la senadora del PRI Claudia Ruiz Massieu acusó que se está legislando a la ligera.

El dictamen que se discutirá hoy en el Pleno y de ser aprobado pasará al Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, señala que será la Secretaría de la Defensa Nacional la encargada de coordinar la participación de las autoridades, para que coadyuven en la vigilancia y protección del espacio aéreo mexicano, en el ámbito que compete a la seguridad nacional

El Centro Nacional de Vigilancia y Protección del Espacio Aéreo actuará conforme a sus atribuciones al observar alguna de las maniobras de vuelo que se señalan, como es: no activar su código transponder o apagarlo durante el vuelo, cambiar de

ruta sin motivo aparente, no establecer comunicación con los servicios de control de tránsito aéreo previstos por la autoridad aeronáutica o con el Centro.

Además, por no contar con información de plan de vuelo, registrar cambios erráticos de velocidad, al-

tura, rumbo o realizar maniobras inusuales, sobrevolar una zona restringida, prohibida, peligrosa, de vigilancia y protección del espacio aéreo mexicano y de identificación de defensa aérea, y cuando una aeronave se encuentre en situación de emergencia.

El Centro considerará como vuelo no autorizado cuando la traza de interés no fuera identificada y cuando las aeronaves no cuenten con un plan de vuelo autorizado por la autoridad aeronáutica, ni aprobado por los Servicios de Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.





**SESIÓN SOLEMNE.** Ayer, la Cámara de Diputados recibió al general Luis Cresencio Sandoval, titular de la Sedena, con motivo del Día del Ejército Mexicano. El 1 de febrero pasado, se registró un conflicto en San Lázaro por la presencia de una escolta armada del Ejército, a la que el diputado Santiago Creel impidió el ingreso al Pleno.